ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DENOMINADO *«SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EN LA SEDE DEL IAPH EN SEVILLA Y DEL CAS EN CÁDIZ"»*, QUE SE TRAMITA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

En la ciudad de Sevilla, siendo las 14:00 horas del día 12 de marzo de 2020, se constituye en sede del Instituto Andaluz de Patrimonio Histórico la Mesa de Contratación para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato de servicios que figura en el siguiente orden del día:

EXPEDIENTE: **19/SV/0327/AB**

TÍTULO: ***"Servicio de vigilancia y seguridad y servicios complementarios en la sede del IAPH en Sevilla y del CAS en Cádiz".***

La Mesa de contratación en la fecha y hora indicadas, queda integrada por los siguientes componentes:

Presidente: D. Enrique Jaime Martín, Aparejador de mantenimiento del IAPH.

Vocales: D. Raúl Rubio Marín, Jefe del Área de Asesoramiento Jurídico, en sustitución.

D. Ismael Vargas Blanco, responsable de Control Interno.

D. Lorenzo Pérez del Campo, Jefe del Área de Investigación del Centro de Intervención del IAPH.

Secretario: D. Luis Morales Padilla, Técnico de contratación del IAPH

Por el Presidente se declara constituida la Mesa conforme a lo previsto en el art. 7.1.a) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, procediéndose seguidamente a examinar la documentación previa a la adjudicación presentada por la entidad UTE MERSANT VIGILANCIA SL, ODESSA SL., y PROTELEC JL SA. Tras verificar que la documentación se ha presentado en el plazo requerido para ello, se comprueba que aquella es correcta, con la salvedad de los siguientes defectos u omisiones observados, que se consideran subsanables:

- No se contiene garantía definitiva del contrato conforme al apartado 10.7.2.k del PCAP.
- La certificación de la empresa PROTELEC JL SA, integrante de la UTE licitadora, no se ajusta a la información requerida en el apartado 10.7.2.i del PCAP.

En consecuencia la Mesa, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda requerir a la entidad UTE MERSANT VIGILANCIA SL, ODESSA SL., y PROTELEC JL SA la subsanación, en el plazo de tres días naturales, de los defectos u omisiones que seguidamente se relacionan, con arreglo a lo establecido en los apartados del PCAP que respectivamente se indican:

- Garantía definitiva: Resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del precio final ofertado, excluido el IVA, a disposición del órgano de contratación.
- Certificación de la empresa PROTELEC JL SA acerca del número de personas trabajadoras de plantilla, conforme al modelo establecido en el Anexo XVIII del PCAP.

No teniendo más asuntos que tratar, siendo las 15:00 horas el Presidente levanta la sesión y para que ello conste, se extiende la presenta acta que firman el Presidente y el Secretario de la Mesa.

El Presidente

Fdo.: Enrique Jaime Martín

El Secretario

Fdo.: Luis Morales Padilla